



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S146

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S146 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (L.P.), PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2020 (PARTIDA 9), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS ESPECIALES DE GAS LP, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. WALTER VICTORIO CARLOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de marzo de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E25-2020**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la cantidad mínima de **\$23,729,756.40 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$59,324,391.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2021, conforme a lo establecido en el referido convenio.

#### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S146

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061105 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folios 0000013650-2021 y 0000011748-2021, emitidos por el Resp. de las Funciones del Depto. Conserv. y Servs. Grales. de fechas 18 y 20 de noviembre de 2020 respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 379001140100/OSC701 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Responsable de las Funciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el plazo y vigencia hasta el 15 de febrero de 2021 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Atentas Notas ambas de fecha 31 de diciembre de 2020, con fecha de recepción el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos y el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos y el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato hasta el 15 de febrero de 2021.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 2 (DOS)  AL CONTRATO  DC20S146</p>
---	---	---

**II.1.-** Con escrito de fecha 23 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 15 de febrero de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al plazo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

##### **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

Podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 15 de febrero de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 15 de febrero de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S146**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
SERVICIOS ESPECIALES DE GAS LP, S.A.  
DE C.V.**

**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**C. WALTER VICTORIO CARLOS**  
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Numeral 5.4.13 de las  
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del IMSS

**C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA  
FERNANDEZ**  
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y  
Servicios Administrativos

RRSR/CPRD/ML/ENC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
DC20S146

### ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013650 - 2021

Dependencia Solicitante: D0037 Delegación DF Suroeste  
DSG División Servicios Generales  
37560009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Servicio de gas

Fecha Impresión: 18/11/2020 Fecha Validación: 18/11/2020

Importe Cuanta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 10,564,394.00 42061105

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,564.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 10,564,394.00  
DIEZ MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN

LIC FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

Autorizó

RESP DE LAS FUNCIONES DEL DEPTO. DE CONSERV. Y SERV. GRALES.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0037

No. SOLICITUD: 0300013650

FECHA SOLICITUD:

10/11/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061105	140100	37	379001	N/A	01/01/2021	1,335,956.00
2	42061105	142902	37	370101	N/A	01/01/2021	2,337,558.00
3	42061105	142902	37	370202	N/A	01/01/2021	2,045,186.00
4	42061105	142902	37	372401	N/A	01/01/2021	74,141.00
5	42061105	142902	37	372402	N/A	01/01/2021	102,480.00
6	42061105	142902	37	372403	N/A	01/01/2021	51,372.00
7	42061105	142902	37	372404	N/A	01/01/2021	71,730.00
8	42061105	142902	37	372405	N/A	01/01/2021	66,068.00
9	42061105	142902	37	372406	N/A	01/01/2021	486,722.00
10	42061105	142902	37	372408	N/A	01/01/2021	8,600.00
11	42061105	142902	37	372409	N/A	01/01/2021	416,454.00
12	42061105	142902	37	372410	N/A	01/01/2021	98,031.00
13	42061105	142902	37	372411	N/A	01/01/2021	34.00
14	42061105	142902	37	372412	N/A	01/01/2021	74,650.00
15	42061105	142902	37	372413	N/A	01/01/2021	216,754.00
16	42061105	310203	37	375301	N/A	01/01/2021	19,935.00
17	42061105	310203	37	375302	N/A	01/01/2021	8,029.00
18	42061105	310203	37	375303	N/A	01/01/2021	456,041.00
19	42061105	310203	37	375305	N/A	01/01/2021	42,620.00
20	42061105	310203	37	375306	N/A	01/01/2021	12,368.00
21	42061105	310209	37	375601	N/A	01/01/2021	39,701.00
22	42061105	320200	37	376201	N/A	01/01/2021	67,398.00
23	42061105	320200	37	376202	N/A	01/01/2021	117,508.00
24	42061105	320200	37	376204	N/A	01/01/2021	66,307.00
25	42061105	320200	37	376301	N/A	01/01/2021	136,494.00
26	42061105	320200	37	376302	N/A	01/01/2021	130,209.00
27	42061105	320200	37	376303	N/A	01/01/2021	122,178.00
28	42061105	320200	37	376304	N/A	01/01/2021	97,532.00
29	42061105	320200	37	376305	N/A	01/01/2021	145,397.00
30	42061105	320200	37	376306	N/A	01/01/2021	121,279.00
31	42061105	320200	37	376307	N/A	01/01/2021	146,265.00
32	42061105	320200	37	376308	N/A	01/01/2021	156,560.00
33	42061105	320200	37	376309	N/A	01/01/2021	144,668.00
34	42061105	320200	37	376310	N/A	01/01/2021	75,453.00
35	42061105	320200	37	376312	N/A	01/01/2021	64,935.00
36	42061105	380204	37	375701	N/A	01/01/2021	108,067.00
TOTALES							10,564,394.00

R

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011748 - 2021

Dependencia Solicitante: D0038 Delegación DF Sureste  
DSG División Servicios Generales  
38010001 SEDE DELEGACION 4 SURESTE DEL

Descripción:

Servicio: Servicio de gas

Fecha Impresión: 20/11/2020 Fecha Validación: 18/11/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 61,435,606.00 42061105

COT. PROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
61,435.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 61,435,606.00  
SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN

LIC FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA  
Acorizo  
RESP DE LAS FUNCIONES DEL DEPTO. DE CONSERV. Y SERV. GRALES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00038

No. SOLICITUD: 0000011748

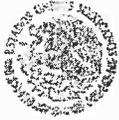
FECHA SOLICITUD: 10/11/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061105	141906	38	385201	N/A	01/01/2021	12,112,032.00
2	42061105	141906	38	385202	N/A	01/01/2021	15,160,617.00
3	42061105	142902	38	380101	N/A	01/01/2021	4,269,645.00
4	42061105	142902	38	380102	N/A	01/01/2021	3,889,824.00
5	42061105	142902	38	380103	N/A	01/01/2021	5,140,385.00
6	42061105	142902	38	380104	N/A	01/01/2021	3,812,842.00
7	42061105	142902	38	380106	N/A	01/01/2021	5,102,538.00
8	42061105	142902	38	380501	N/A	01/01/2021	5,814,045.00
9	42061105	142902	38	381501	N/A	01/01/2021	1,589,176.00
10	42061105	142902	38	382401	N/A	01/01/2021	115,165.00
11	42061105	142902	38	382402	N/A	01/01/2021	19,161.00
12	42061105	142902	38	382403	N/A	01/01/2021	352,288.00
13	42061105	142902	38	382405	N/A	01/01/2021	458,432.00
14	42061105	142902	38	382407	N/A	01/01/2021	92,579.00
15	42061105	142902	38	382408	N/A	01/01/2021	116,677.00
16	42061105	142902	38	382409	N/A	01/01/2021	2,594,200.00
17	42061105	310203	38	385301	N/A	01/01/2021	7,538.00
18	42061105	320200	38	386301	N/A	01/01/2021	95,352.00
19	42061105	320200	38	386302	N/A	01/01/2021	118,016.00
20	42061105	320200	38	386303	N/A	01/01/2021	109,062.00
21	42061105	320200	38	386304	N/A	01/01/2021	85,545.00
22	42061105	320200	38	386305	N/A	01/01/2021	118,648.00
23	42061105	320200	38	386306	N/A	01/01/2021	85,736.00
24	42061105	320200	38	386307	N/A	01/01/2021	103,735.00
25	42061105	320200	38	386308	N/A	01/01/2021	77,721.00
26	42061105	380200	38	385902	N/A	01/01/2021	10,647.00
<b>TOTALES</b>							<b>61,435,606.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

R

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
NOMBRADA JEFERA DE LA INSTITUCIÓN

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES  
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2020.

Oficio 379001140100/OSC70.

**WALTER VICTORIO CARLOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**SERVICIOS ESPECIALES DE GAS LP., S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

En alcance al oficio 379001140100/OSC686, de fecha 08 de diciembre de 2020, en relación al contrato DC20S146 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para el servicio de Suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.) para las Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (partida 9) y mediante el cual se informaba la necesidad de ampliar el contrato en las mismas condiciones establecidas en el procedimiento de contratación de referencia, por el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021.

De lo anterior, me permito rectificar que dicho período, será del 01 de enero y hasta el 15 de febrero de 2021.

Por lo que le solicito de la manera más atenta, si se encuentra en posibilidad de ampliar el contrato del servicio que nos ocupa, en las mismas condiciones establecidas en el contrato DC20S146.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

En espera de su respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA**  
**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**  
**DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

FASS/AVL\*

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

ATENTA NOTA

**Lic. Rubén González Herrera**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Presente

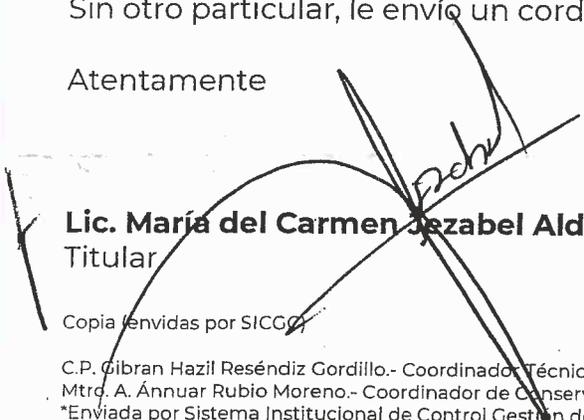
Hago referencia al Contrato Número **DC20S146** para la prestación del **“Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo (LP) para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2020”** y en alcance al oficio 09 52 84 12E0/11963 signado por el Coordinador Técnico de Servicios Generales y a solicitud del área requirente, se solicita la elaboración de un segundo convenio modificatorio para que la vigencia sea considerada a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de febrero de 2021.

*Para dar soporte a la petición, se adjunta la documentación siguiente:*

- *Justificación que da sustento a la solicitud*
- *Oficio OSC701 de fecha 21 de diciembre de 2020 dirigido a la empresa Servicios Especiales de Gas L.P., mediante el cual se solicitó el consentimiento del prestador del servicio para celebrar el convenio modificatorio para ampliación del plazo y vigencia del contrato DC20S146.*
- *Escrito de fecha 23 de diciembre del 2020, relativo a la aceptación del prestador del servicio para celebrar el convenio modificatorio.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández**  
Titular

Copia enviada por SICCO

C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Coordinador Técnico de Servicios Generales.- Presente.  
Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente  
\*Enviada por Sistema Institucional de Control Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA

★ 31 DIC. 2020 ★

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

B

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



TURNO: LUNAS CAJAS  
CIR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

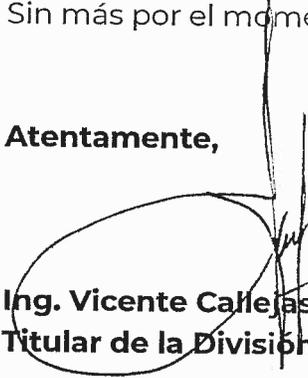
**ATENTA NOTA**

**Licenciada**  
**Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,**  
**Titular de la División de Contratos.**  
**Presente.**

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 12E2/022/2021 con sus respectivos anexos, suscrito por la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y servicios administrativos adscrita a la Dirección de Administración, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S146, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Ing. Vicente Callejas Serrano**  
**Titular de la División**

VCS/EMH

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

B

04 10FJ/11710

**SIN TEXTO**



## Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número 2 del Contrato Numero DC20S146.

### Antecedentes

- A. Con fecha 19 de marzo de 2020 se celebró con la empresa **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GAS L.P. S.A. DE C.V.**, el contrato No. **DC20S146**, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo (LP) para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (Partida 8) IMSS Ordinario, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR019-E25-2020, con una vigencia que comprenderá a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los anexos numero 1 (uno) y 2 (dos) del contrato citado.
- B. En virtud de que el proceso de contratación para el periodo 2021 se encuentra en trámite y teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad y no interrumpir la prestación de este importante servicio, es necesario celebrar un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2021, para lo cual con fecha 21 de diciembre de 2020, mediante Oficio No. 379001140100/OSC701 se solicitó al proveedor **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GAS L.P. S.A. DE C.V.**
- C. Con fecha 23 de diciembre de 2020, el proveedor **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GAS L.P. S.A. DE C.V.**, dio respuesta a la solicitud del Instituto.

### Causas justificadas

Al tener identificado el objeto IMSS Ordinario, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Para el caso que nos ocupa, me permito señalar que el servicio de suministro de Gas L.P. para Unidades Médicas y No Médicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es un servicio fundamental para la prestación del servicio de Salud a la población y



para poder atender el creciente número de ciudadanos diagnosticados con el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y evitar que se alteren los servicios de salubridad derivados de la propagación de este virus, por lo que se debe de contar con los servicios necesarios para el buen funcionamiento de las Unidades Hospitalarias, toda vez que el servicio de Gas L.P., es indispensable para la operación de las calderas para el lavado de ropa hospitalaria, y de las cocinas para la elaboración de los alimentos del personal médico, administrativo y pacientes; en los baños para asearse, así como en diversas áreas sustantivas para el buen funcionamiento hospitalario.

Por lo anterior, se requiere elaborar y formalizar un convenio modificatorio número uno al Contrato No. **DC20S146** para ampliar la vigencia y plazo del contrato.

### Fundamento Legal

La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, mismos que se citan a la letra:

#### **LAASSP**

*“Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.*

*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.*

*Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.”*

Aunado a lo anterior, el instrumento jurídico de origen en su **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** establece lo siguiente:

*“VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su*



caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamentó de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

...  
Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente Contrato, deberá de formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo sustituyan o estén facultados para ello."

### Conclusión

Atento a lo anterior, es menester se modifique el contrato en lo conducente, respecto al monto total del contrato, en base, a lo manifestado en los antecedentes y causas de justificación del presente y al dice y debe decir siguiente:

**Dice:**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

**...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio podrá darse el día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020...

**Debe decir:**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

**...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio podrá darse el día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de febrero de 2021

**Dice:**

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Debe decir:**

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 15 de febrero de 2021.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 24 días del mes diciembre de 2020.

Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández  
Representante Común de los Administradores del Contrato

**SIN TEXTO**



SEGAS

# SERVICIOS ESPECIALES DE GAS, L.P. S.A. de C.V.

R.F.C. SEG150220DR0

Ecatepec Estado de México, a 23 de Diciembre del 2020.

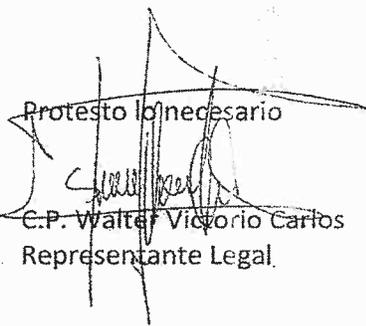
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Lic. Fernando Arturo Saldivar  
Jefe de Conservación y Servicios Generales Delegación D.F.Sur  
Presente

Asunto: Contestación al Oficio No.379001140100/OSC701

En respuesta al oficio No. 379001140100/OSC701, informo al Departamento de Conservación y Servicios Generales, que mí representada la empresa Servicios Especiales de Gas LP, S.A. de C.V. a través de su representante legal CP. Walter Victorio Carlos, está en la posibilidad de ampliar el contrato por el servicio prestado de Suministro de Gas LP, en las mismas condiciones establecidas en el procedimiento del contrato DC20S146. Del 01 de Enero al 15 de Febrero 2021

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Protesto lo necesario

  
C.P. Walter Victorio Carlos  
Representante Legal.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**